

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018 2020 00091 00
PROCESO	Servidumbre
DEMANDANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P
DEMANDADOS	Luz Eugenia Vásquez Echeverri y otros
ASUNTO	Fija gastos

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a escrito remitido por el perito nombrado, Dr. Julián Hernández Rivera el pasado 12 de octubre hogaño (Archivo Nro. 113 Expediente Digital) como señal de aceptación del cargo encomendado, se procedió a remitirle el expediente digital y el Acta de posesión tal y como se evidencia en Archivos Nro. 114 y 115.

En consecuencia, en escrito obrante en Archivo subsiguiente, relaciona los gastos requeridos para la elaboración del peritazgo, solicitud a la que accede el Despacho y fija la suma de \$ 2'400.000, los cuales deberán ser asumidos por el extremo Demandante y los demandados opositores, cada uno en un 50%, por tratarse de una prueba de oficio.

En este orden de ideas, se requiere a dichas partes, a fin de que cancelen al perito los gastos fijados, mediante consignación en la cuenta de Ahorros Bancolombia Nro. 91220578939 a nombre de Julián Hernández Rivera identificado con cédula de ciudadanía Nro. 74.836.95, debiendo aportar los soportes al procedimiento.

Una vez se realice el pago total de los gastos con fines de la pericia, comenzará a correr el término de un mes para presentar la experticia (Cfr. archivo digital No. 95).

NOTIFIQUESE.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020
del Ministerio de Justicia y del Derecho]

LGM



Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14cfa78908cd29bf1ece5cf4a55ed29e2af4f3046828661c880207d5dc3a482b**

Documento generado en 28/10/2022 11:02:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>